

## UNIVERSIDAD DE CONCEPCIO

OFICINA DE PANTES
RECISIDO

Hora\_\_\_\_\_Fecha\_10/12

DECRETO U. DE C. NO

90 522

## VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte sobre el otorgamiento de un beneficio especial al trabajador académico, Sr. ROGELIO BENAVENTE ARAVENA, en nota Nº 166; lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 90-222 por medio del cual se otorgó la jubilación al citado trabajador; lo informado por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos con fecha 24 de mayo de 1990; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990, en los Estatutos vigentes de la Corporación y en el Decreto U. de C. Nº 90-488 del 24 de septiembre de 1990,

## DECRETO:

- 1° Concédese, en forma excepcional, al Sr. ROGELIO BENAVENTE ARAVENA, trabajador de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, un beneficio especial de doce meses de su última remuneración bruta percibida.
- 2º Para financiar lo dispuesto precedentemente, se congelará el puesto de Profesor D.N., item 775151 (2185/3-01) por el tiempo que sea necesario.
- 30 La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que corresponda.

Transcríbase al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tescrería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Registrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, octubre 2 de 1990.

TALO MONTOYA RIVERA

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

SECRETARIO SENERAL

/VPB/GAJ/etv.-